

PRD SENADO LXIV

Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en el ánimo de fortalecimiento del Pacto Federal y en su calidad de Jefe de Gobierno y Jefe de Estado, atienda la solicitud del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para recibirlo de manera personal, con el propósito de exponer y tratar el tema de inseguridad e injerencia de la delincuencia organizada en la Entidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁNIMO DE FORTALECIMIENTO DEL PACTO FEDERAL Y EN SU CALIDAD DE JEFE DE GOBIERNO Y JEFE DE ESTADO, ATIENDA LA SOLICITUD DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA RECIBIRLO DE MANERA PERSONAL, CON EL PROPÓSITO DE EXPONER Y TRATAR EL TEMA DE INSEGURIDAD E INJERENCIA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN LA ENTIDAD.

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ANTONIO GARCÍA CONEJO Y JUAN MANUEL FÓCIL PÉREZ, Senadores de la República e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión; artículos 8 numeral 1, fracción II; 95 numeral 2; 160; 161 y 276 numeral 1, fracción I; del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución bajo las siguientes:



PRD SENADO LXIV

Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en el ánimo de fortalecimiento del Pacto Federal y en su calidad de Jefe de Gobierno y Jefe de Estado, atienda la solicitud del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para recibirlo de manera personal, con el propósito de exponer y tratar el tema de inseguridad e injerencia de la delincuencia organizada en la Entidad.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Uno de los principios constitucionales esenciales para la vida democrática de nuestro país, radica en el artículo 39 de nuestra Carta Magna, al establecer claramente que "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. **Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste**.

Pero esta soberanía se ejerce a través de los Poderes de la Unión, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, con base en los principios de la propia Constitución Federal y en las Constituciones Locales, pero siempre sin contravenir las estipulaciones del Pacto Federal (artículo 41 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos CPEUM).

Toda vez que, también es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una **República** representativa, democrática, laica **y federal**, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, **unidos** en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental. (artículo 42 CPEUM).





Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en el ánimo de fortalecimiento del Pacto Federal y en su calidad de Jefe de Gobierno y Jefe de Estado, atienda la solicitud del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para recibirlo de manera personal, con el propósito de exponer y tratar el tema de inseguridad e injerencia de la delincuencia organizada en la Entidad.

Lo anterior, implica que tanto la Federación (Poderes de la Unión) como las Entidades Federativas constituyen un todo, es decir, integran, una República Representativa. Por ello, "el Pacto Federal fue concebido para promover el desarrollo equitativo de todos los miembros de la Federación, **nunca para perpetuar contrastes y rezagos.**"

Entendido como un acuerdo de igualdad, mediante el cual se les otorga soberanía a los estados, pero que, a su vez, reconocen a un gobierno Federal de la República como su representante.

En nuestro país, el federalismo nace de un Pacto de Unión, establecida en el Acta Constitutiva del 31 de enero de 1824. Históricamente el Estado se formó como consecuencia de dicho pacto y el Gobierno Federal, no nace de un gobierno del Estado mexicano, sino como el gobierno de la Unión de los Estados mexicanos.²

Pero es el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el representante y/o cabeza de esa Federación, de acuerdo con los artículos 80 y 89 de nuestra Constitución Federal, es decir, es el jefe de Gobierno y jefe de Estado, como Cabeza de esa Unión

¹ Cfr. Esencia compensatoria del Pacto Federal; Dirección General del Centro de Documentación, Información y Análisis; Cámara de Diputados; consultado el 29 de junio de 2021 en: http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/otras/pnd/381.htm.

² Cfr. El Senado y el Pacto Federal. Consultado el 29 de junio de 2021 en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2799/36.pdf.





Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en el ánimo de fortalecimiento del Pacto Federal y en su calidad de Jefe de Gobierno y Jefe de Estado, atienda la solicitud del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para recibirlo de manera personal, con el propósito de exponer y tratar el tema de inseguridad e injerencia de la delincuencia organizada en la Entidad.

Federal. Pero bajo la primicia de que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.

Lo que implica que el Ejecutivo Federal debe actuar siempre velando por el cumplimiento y respeto del pacto federal, atendiendo y reconociendo la importancia que constituye cualquier entidad Federativa a la Federación, y en beneficio del pueblo, no en beneficio de partidos políticos, intereses personales, o investiduras públicas que no atiendan las necesidades de la ciudadanía.

En ese sentido, los asuntos que afecten a la Federación, independientemente del estado donde se presenten, deberán ser atendidos por la Federación, en concurrencia y competencia de la Entidad Federativa que corresponda.

SEGUNDA. — Por ello, en el ánimo de fortalecer el pacto federal entre el ejecutivo federal y las entidades federativas y Municipios del estado mexicano, un tema de trascendencia nacional es la seguridad pública, que implica la acción contundente de los tres niveles de gobierno para su investigación, prevención, y persecución de todos los delitos y dentro de sus respectivas competencias, así como de la actuación de las instituciones de seguridad pública para su combate.





Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en el ánimo de fortalecimiento del Pacto Federal y en su calidad de Jefe de Gobierno y Jefe de Estado, atienda la solicitud del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para recibirlo de manera personal, con el propósito de exponer y tratar el tema de inseguridad e injerencia de la delincuencia organizada en la Entidad.

En consecuencia, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipio (artículo 21, párrafo 8°. Constitucional), en el ámbito de su competencia, pero tratándose del crimen organizado, es competencia de la Federación de acuerdo con la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

Problema que aqueja diariamente a todas y todos los mexicanos, que rebasa la capacidad de cualquier entidad.

Derivado de dicha situación de inseguridad que aqueja al estado de Michoacán de Ocampo, es que el Ingeniero Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional de dicha Entidad Federativa, denunció públicamente que en la pasada jornada electoral se había involucrado explícitamente la delincuencia organizada, pero que va mas allá de una elección local, sino que es una cuestión de seguridad nacional.

Ejerciendo su derecho de audiencia como autoridad pública y representante de una de las 32 Entidades Federativas que conforman la Federación y nuestra República Democrática, además haciendo uso del derecho de petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicitó de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal el C. Andrés Manuel López Obrador





Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en el ánimo de fortalecimiento del Pacto Federal y en su calidad de Jefe de Gobierno y Jefe de Estado, atienda la solicitud del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para recibirlo de manera personal, con el propósito de exponer y tratar el tema de inseguridad e injerencia de la delincuencia organizada en la Entidad.

una entrevista (apostándose de manera presencial a fueras de Palacio Nacional) para exponer directamente al jefe del Estado mexicano como responsable la Seguridad nacional, la situación por la que atraviesa la entidad con ese tema; además de presentar documentos sobre la injerencia del crimen organizado en los pasados comicios. Sin embargo, y tras cuatro horas de espera afueras de Palacio Nacional y sin respuesta alguna, el mandatario michoacano decidió retirarse del lugar sin éxito alguno.

Acciones que por supuesto, en nada abonan al fortalecimiento, respeto, colaboración y cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las bases de coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, en esta materia (artículo 1º Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública).

Es por ello, que consideramos necesario que esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión se pronuncie a favor de la recepción del Gobernador Constitucional de Michoacán, por parte del Ejecutivo Federal, porque la seguridad de los ciudadanos no es un tema electoral y político, sino un problema real que afecta al pueblo de México, y simplemente los datos estadísticos muestran el incremento que se ha dado en esta materia.





Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en el ánimo de fortalecimiento del Pacto Federal y en su calidad de Jefe de Gobierno y Jefe de Estado, atienda la solicitud del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para recibirlo de manera personal, con el propósito de exponer y tratar el tema de inseguridad e injerencia de la delincuencia organizada en la Entidad.

El dejar pasar este tipo de situaciones nos hace corresponsables de la situación, que contraviene el principio constitucional que rige nuestro deber como servidores públicos, de que todo poder se instituye por y en beneficio del pueblo. Máxime, que como Senadores de la República somos responsables, además, de velar por el respeto y fortalecimiento del pacto federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en el ánimo de fortalecimiento del Pacto Federal y en su calidad de jefe de Gobierno y jefe de Estado, atienda la solicitud del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para recibirlo de manera personal, con el propósito de exponer y tratar el tema de inseguridad e injerencia de la delincuencia organizada en la Entidad.



PRD SENADO LXIV

Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en el ánimo de fortalecimiento del Pacto Federal y en su calidad de Jefe de Gobierno y Jefe de Estado, atienda la solicitud del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para recibirlo de manera personal, con el propósito de exponer y tratar el tema de inseguridad e injerencia de la delincuencia organizada en la Entidad.

Ciudad de México, 07 de julio de 2021

Atentamente

Sen. Miguel Angel Mancera

Espinosa

Sen Antonio García Conejo

Sen. Juan Manuel Fócil Pérez